



REGLAMENTO

ARTÍCULO 1. ORGANIZADOR

LOLA GROUP SRL. organiza la **Maratón Santa Cruz de la Sierra** con el apoyo del Gobierno Municipal Autónomo de Santa Cruz de la Sierra y el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz.

ARTÍCULO 2. CATEGORÍAS

- a) Podrán participar en la Maratón de Santa Cruz de la Sierra todas las personas: damas y varones, que el día de la prueba tengan 18 años cumplidos.
- b) Los atletas desde los 15 años únicamente podrán participar en las categorías de 5 km o 10 Km, presentando una autorización firmada por el padre o tutor y ser acompañados por éste al momento del retiro del kit del corredor en la Expo Maratón. El deslinde de responsabilidad y la autorización se encuentra disponible en la página web del evento: www.maratonsantacruzdelasierra.com.bo
- c) Los atletas varones y damas a partir de 18 años en adelante están habilitados para participar en las categorías: Maratón (42.195 K) y Media Maratón (21.098 K)
- d) La fecha referente para calcular la edad de un atleta y su categoría respectiva es el 8 de Septiembre de 2024, el día de la carrera.

ARTÍCULO 3. INSCRIPCIONES

- a) Los participantes podrán inscribirse vía online llenando el formulario habilitado para reservar su cupo, categoría y talla de polera a través de la página web www.maratonsantacruzdelasierra.com.bo. Así mismo los participantes podrán inscribirse en todas las tiendas Fair Play y adidas.
- b) El pago se puede realizar:
 1. En todas las tiendas adidas y Fair Play de Bolivia, cuyas direcciones se encuentran en la web: www.maratonsantacruzdelasierra.com.bo, a partir del 1 de Julio al 7 de Septiembre de 2024.
 2. Pago Online 24 horas con tarjeta de débito, crédito o QR ingresando a la web www.maratonsantacruzdelasierra.com.bo a través de la plataforma de inscripción, a partir del 1 de Julio al 7 de Septiembre de 2024.
- c) Una vez completada la inscripción, los atletas recibirán un e-mail de confirmación de la inscripción.
- d) Los atletas deberán imprimir la confirmación de inscripción y el deslinde de responsabilidad firmado y presentar ambos documentos con su cédula de identidad (CI) al momento de recoger el kit en la Expo Maratón 2024.
- e) Las inscripciones estarán abiertas desde el 1 de Julio al sábado 7 de Septiembre de 2024.
- f) Es importante recordar que la talla de poleras está sujeta al stock de unidades disponibles, por lo que la organización no se hará responsable en caso se agote la talla solicitada por el participante. No habrá devolución de dinero, tampoco para personas que compraron su código de acceso y que no se inscribieron dentro del periodo de inscripciones.
- g) La competencia tendrá un máximo de 5.000 cupos de inscripción con derecho a polera original adidas y su kit respectivo por sólo Bs. 240.- en el caso de 5k-10k y Bs. 290.- en el caso de 21k-42k. Una vez se agoten las poleras la productora podrá habilitar cupos sin polera.

ARTÍCULO 4. SECTORES DE PARTIDA

Las instrucciones de los corrales de partida son:

- a) Las categorías están identificadas por colores.
 - Véase en www.maratonsantacruzdelasierra.com.bo
- b) Cada dorsal lleva pegado el chip de control y cronometraje.

- c) Para ingresar al sector de su distancia o categoría, los atletas deberán tener el dorsal con el número de competidor en un lugar visible. Solo se permitirá el acceso al punto de partida a quienes cumplan con este requisito.
- d) Solo recibirán medallas aquellos atletas que lleguen con el dorsal y el chip, es así que previo al ingreso de entrega de medallas habrá un control de dorsales.

ARTÍCULO 5. EXPO MARATÓN

- a) La entrega del kit del corredor será únicamente en la **Expo Maratón 2024** los días 5, 6 y 7 de Septiembre de 2024.
- b) Cada kit contiene: polera original adidas, dorsal de identificación, chip electrónico para control de tiempos, bolso para guardarropía e información sobre la carrera.
- c) La Expo Maratón 2024 tendrá como objetivo proporcionar a los atletas toda la información necesaria sobre las diferentes actividades a realizarse el día del evento.
- d) Para obtener el kit de competencia, los participantes deberán presentar su documento de identidad (CI) y la confirmación de la inscripción impresa, además del deslinde de responsabilidad firmado.
- e) El retiro del kit es personal, no pudiendo ninguna persona recoger el mismo, salvo que presenten una autorización adjuntando el documento de identidad en original y copia en el punto de Acreditaciones ubicado en la Expo Maratón.
- f) Es importante recalcar que el día de la maratón (8 de Septiembre de 2024) no será entregado ningún material, llámese: dorsales, poleras, ni chips de medición electrónica; por lo que es imprescindible que todos los participantes se acerquen a recogerlos a la Expo Maratón.
- g) El día del evento es obligatorio que los atletas se coloquen el dorsal de la Maratón Santa Cruz de la Sierra en el pecho, completamente extendido, sin retocar, manipular, recortar, ni doblar hasta el término de la carrera.

ARTÍCULO 6. HORARIOS

- a) La Maratón de Santa Cruz de la Sierra es el **domingo 8 de Septiembre de 2024**. La organización será muy estricta en los horarios de partida, por lo que se pide a los atletas tener en cuenta lo siguiente:
 - 42K horario de partida 5:00 am sin retrasos.
 - 21K horario de partida 6:30 am sin retrasos
 - 10K y 5k horario de partida 7:00 am sin retrasos.
- b) Una vez cerrada la partida, no será posible iniciar la carrera o partir con otro grupo al que no corresponda.
- c) Para que su tiempo sea considerado, cronometrado y válido para cualquier tipo de premiación y/o reclamo, los atletas deberán partir con el grupo al que pertenece y dentro del horario establecido. Para ello se pide permanecer atentos a las instrucciones que se darán antes de iniciar cada distancia de este evento.

ARTÍCULO 7. RECORRIDO

Las rutas, altimetría y servicios están disponibles en la página web de la Maratón de Santa Cruz de la Sierra: www.maratonsantacruzdelasierra.com.bo

ARTÍCULO 8. CRONOMETRAJE

- a) El control de la carrera estará a cargo de jueces calificados.
- b) El cronometraje se realizará a través de un sistema electrónico con chip.
- c) Existirán controles electrónicos y/o manuales en: la partida, recorrido, meta y otros puntos en el recorrido, debiendo pasar los atletas obligatoriamente por todos los puntos de control.
- d) Los atletas que no pasen por todos los puntos de control serán descalificados.
- e) El tiempo máximo de duración de la prueba será de 6 horas a partir de la partida de la Maratón.
- f) Los atletas que no cumplan con los siguientes tiempos de paso podrán ser retirados de la prueba:
 - Km 5 42 '
 - Km 10 1h 25 '

- Km 15 2h 5'
- Km 20 2h 50'
- Km 21.098 3h 00'
- Km 25 3h 30'
- Km 30 4h 10'
- Km 35 5h 00'
- Km 40 5h 35'
- Km 42.195 6h 00'

- g)** Para la categoría absoluta se aplica el tiempo oficial (gun time), como está establecido en el reglamento de la IAAF.
- h)** Para las otras categorías se aplicará el tiempo chip (chip time).

ARTÍCULO 9. PREMIOS

En la versión 2024 se tendrá premios en efectivo:

42 km hombres y mujeres

1er lugar 6000 bs
 2do lugar 3500 bs
 3er lugar 2000 bs

21 km hombres y mujeres

1er lugar 1200 bs
 2do lugar 800 bs
 3er lugar 400 bs

ARTÍCULO 10. ENTREGA DE PREMIOS

El acceso al estrado de premiación solo está permitido para atletas con el dorsal y la polera oficial de la Maratón de Santa Cruz de la Sierra, con los logos visibles y destapados para la fotografía oficial, siendo acompañados por personal de la organización del evento, ejecutivos y/o autoridades departamentales y regionales.

No está permitido el uso de otra indumentaria que exponga marcas ajenas a los auspiciadores oficiales de la Maratón de Santa Cruz de la Sierra.

ARTÍCULO 11. SERVICIOS AL ATLETA

- a)** La organización pondrá a disposición de los atletas los siguientes servicios: Avituallamiento en la llegada, baños, consultorios, primeros auxilios, seguridad y guardarropa. Las pertenencias deben ser depositadas en bolsos cerrados. La organización no se responsabiliza por los objetos entregados en éste.
- b)** Existirán puntos de servicio que incluirán el de rehidratación a lo largo de cada ruta:
- **42k:** Km.4, Km.7,27, Km.11, Km.14, Km.17, Km.18,8, Km.21, Km.23,5, Km. 26,9, Km 29,2, Km 32, Km 35,25, Km 38, Km 40 y meta.
 - **21K:** Km.3,17, Km.5,35, Km. 8, Km.10,65, Km 13,37, Km 15,3, Km 17, Km 19 y meta.
 - **10k:** Km.3,3, Km.5,8, Km 7,85 y meta.
 - **5K:** Km 2,85 y meta
- c)** La prueba dispondrá de un servicio de ambulancias y estaciones de asistencia médica en los puntos de servicio en el recorrido y un centro médico instalado en la zona de partida /llegada.

- d) La Organización dispondrá de un servicio de “bus escoba” que marcará el cierre de la Maratón de Santa Cruz de la Sierra (42k y 21k). Asimismo, brindará la posibilidad de trasladar a los atletas rezagados, que, por alguna razón, no deseen o no puedan seguir en la competencia. Ellos serán transportados únicamente hasta la zona de Llegada. No obstante, la organización no asume responsabilidad alguna por dicho transporte de cortesía.

ARTÍCULO 12. OBLIGACIONES DEL CORREDOR.

- a) Los atletas deberán cumplir con la totalidad del recorrido, pasando por todos y cada uno de los puestos de control, de manera que los jueces puedan leer el número de competencia.
- b) En el caso que no exista un registro electrónico de partida, llegada o en los puntos de control en la ruta, el/la atleta tendrá la obligación de comprobar su pasada en el lugar y momento en cuestión.
- c) Los atletas que corran sin la polera oficial o lo hagan en equipo (team) con una polera de otro color en la que predomine un auspiciador/patrocinador ajeno al evento, que lo hagan con la intención de patrocinar una marca, se pondrá en consideración de los organizadores la descalificación por respeto a las empresas patrocinadoras del evento.
- d) Ningún corredor podrá participar con el objetivo de promocionar una marca ajena a las empresas auspiciadoras LA MARATÓN SANTA CRUZ DE LA SIERRA.
- e) Todos los atletas tienen la obligación sin excepción de correr con el dorsal y chip electrónico para control de tiempos. Quien corra sin el dorsal de la Maratón de Santa Cruz de la Sierra lo hace bajo su responsabilidad, sin tener derecho a ninguna de las prerrogativas a las que tienen derecho los atletas oficialmente inscritos.
- f) El uso y cuidado del dorsal y chip es responsabilidad de cada atleta. No usarlo constituye la desclasificación.
- g) Los atletas deberán mostrar buen comportamiento, buena conducta deportiva y respeto a las indicaciones de los jueces, los organizadores y el personal auxiliar de la Maratón de Santa Cruz de la Sierra.
- h) La organización se reserva el derecho de realizar controles antidopaje a cualquier participante hombre o mujer que finalice la carrera correspondiente. El negarse a dicho control será motivo de descalificación inmediata para el/la participante.
- i) En el caso de encontrarse un resultado adverso (positivo) en el examen antidopaje de la muestra se comunicará a través del correo electrónico que el/la atleta consignó al momento de inscribirse. Desde ese momento el/la atleta tendrá 30 días calendarios para solicitar la apertura de la muestra B y podrá fijar un día de apertura dentro de los 60 días calendarios posteriores de comunicado el resultado.
- j) Si el/la atleta no cumple con los plazos establecidos anteriormente, se entenderá que está renunciando a ese derecho (de solicitar la apertura de la muestra B), y se procederá con la modificación de la tabla de posiciones de la competencia.
- k) Los atletas de la categoría seniors deberán presentar los resultados del chequeo cardiológico que certifique su participación, por responsabilidad, seguridad y bienestar del participante, que, en caso de no estar apto, no podrá correr la maratón.

ARTÍCULO 13. DESCALIFICACIONES

Serán DESCALIFICADOS aquellos:

- a) Atletas que no lleven el dorsal visible y puesto correctamente.
- b) Atletas que no usen la polera oficial de la Maratón de Santa Cruz de la Sierra, reemplazando ésta por otra con marcas ajenas al evento con la intención de promoción.
- c) Atletas que no realicen el recorrido siguiendo el trazado oficial de la prueba.
- d) Atletas que no pasen por los puntos de control establecidos y con el dorsal visible.
- e) Atletas que no cumplan todo el recorrido a pie y con propio esfuerzo (ejemplo: subiendo a bicicleta, moto, auto o cualquier tipo de movilización que no sea la pedestre).
- f) Atletas que lleven el dorsal o chip adjudicado a otro corredor. (sustitución)
- g) Atletas que crucen la meta sin polera, sin dorsal o sin chip.
- h) Atletas que reciban ayuda de marcaje de ritmo por atletas no inscritos.

- i) Atletas que durante la competencia no circulen por los lugares indicados y línea trazada del recorrido (las veredas, jardineras y rotondas no son parte del tramo de la ruta y están prohibidas de usar).
- j) Atletas que sean avituallados o rehidratados fuera de los puntos oficiales señalados en el plano del recorrido por personal ajeno a la organización, sea a pie o desde cualquier tipo de vehículo.
- k) Atletas que no atiendan las disposiciones de los jueces o del personal de la organización debidamente acreditados.
- l) Atletas que muestran comportamiento y/o conducta antideportiva (insultos a personal, jueces, participantes, etc.)
- m) Atletas que dan positivo en una prueba de dopaje.

ARTÍCULO 14. RECLAMOS

- a) Los reclamos podrán ser realizados sólo por personas inscritas en la Maratón de Santa Cruz de la Sierra:
- b) En primera instancia, el participante que se considere afectado podrá realizar el reclamo en forma verbal, a los Jueces de Ruta, hasta una hora después de su llegada a la meta.
- c) En segunda instancia, luego de haberse publicado los resultados oficiales en la página web, el participante podrá apelar lo dispuesto en primera instancia, hasta 24 horas después de la publicación de los resultados, en la Oficina de LOLA GROUP SRL (Barrio Sirari, Calle Los Lirios N°305) cancelando la tasa asignada para el derecho de apelación, equivalente a \$us.50.00 (cincuenta dólares americanos), suma que no se devolverá si el reclamo no es en definitiva aceptado.
- d) Finalmente, cabe indicar que para la evaluación de reclamos se aplicará el presente reglamento, así como el reglamento de la AIMS de manera supletoria, esto para el caso de 42km y 21km. En caso de que hubiera algún conflicto entre las normas en mención, prevalecerá el presente reglamento.

ARTÍCULO 15. VEHÍCULOS EN EL RECORRIDO

- a) Los únicos vehículos autorizados a seguir la Maratón de Santa Cruz de la Sierra son los designados por la organización, debiendo portar visiblemente la credencial correspondiente.
- b) Queda totalmente prohibido seguir a los atletas en moto, bicicleta u otro vehículo teniendo orden expresa la Policía Nacional Boliviana de retirarlos del circuito, para evitar que se produzca cualquier accidente entre los corredores y/o espectadores.

ARTÍCULO 16. RESPONSABILIDAD

La organización declara haber tomado todas las precauciones adecuadas para poder realizar un evento seguro y sin accidentes previsibles. Sin embargo, la organización no asume ninguna responsabilidad por daños que pueda ocasionarse un atleta a sí mismo, a otras personas; o en su defecto, no se responsabiliza en el caso de que terceras personas (espectadores, choferes de vehículos ajenos a la organización, etc.) causen daños al participante u organización.

Los participantes declaran que aceptan, por el hecho de inscribirse, la condición anteriormente expuesta y se comprometen con la organización para evitar accidentes personales y daños materiales.

ARTÍCULO 17. DESCARGO DE RESPONSABILIDADES

Por el solo hecho de inscribirse y completar el proceso de inscripción en la página web, el participante declara haber leído y aceptado los términos y condiciones, así como encontrarse en óptimo estado de salud y en condiciones físicas para participar en la Maratón de Santa Cruz de la Sierra, eximiendo de toda responsabilidad a la organización, auspiciadores, patrocinadores y otras instituciones participantes de cualquier accidente o lesión que pudiese sufrir antes, durante y/o después del evento deportivo, debiendo entregar el documento de deslinde de responsabilidad o autorización del menor firmado a los auxiliares de inscripción, el día que recoja el kit del corredor.

Para consultas por favor, visitar:

- **Web:** www.maratonsantacruzdelasierra.com.bo
- **Facebook:** @MaratondeSantaCruz.
- **Oficina:** LOLA GROUP SRL. Barrio Sirari, Calle Los Lirios N°305.
- **Teléfono:** (+591-3)3444264